



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
RECTORADO

## **Resolución Administrativa No. 011-06**

**ASUNTO: Normas Referentes al funcionamiento académico, administrativo y financiero de la Facultad de Artes y Humanidades respecto a las asignaturas humanísticas.**

**RECTORADO:** Con el fin de facilitar el funcionamiento académico y administrativo de la Facultad de Artes y Humanidades 'respecto a las asignaturas humanísticas, se expiden las siguientes resoluciones:

### **Matriculación y pensiones de estudiantes:**

- ✓ El valor que corresponda a la matrícula de un estudiante que tome una asignatura humanística, será acreditado a los fondos de la facultad de origen de dicho estudiante.
- ✓ Los valores que correspondan a las pensiones, se acreditarán a la Facultad de Artes y Humanidades para su financiamiento.

### **Registro (inscripción) de estudiantes**

- ✓ Todos los estudiantes de la Universidad pueden registrarse (inscribirse) en las asignaturas humanísticas en los horarios organizados por la Facultad de Artes y Humanidades para las diferentes Facultades, independientemente cuál fuera su carrera de origen, dando prioridad en la inscripción a los estudiantes de sus propias carreras

### **Organización administrativo-académica de las asignaturas humanísticas:**

- ✓ La Facultad de Artes y Humanidades, en coordinación con las Autoridades de cada Facultad, es la responsable de organizar y controlar las actividades académico-administrativas que estén relacionadas con las asignaturas humanísticas. Para ello deberá:
  - Actualizar los programas de estudio y coordinar con los docentes la entrega de syllabus,
  - Dar apertura a los paralelos de las asignaturas humanísticas, estableciendo los cupos mínimo (25) y máximo (30) para cada asignatura; y el cierre de paralelos que no cumplan con el mínimo requerido de estudiantes
  - Asignar docentes, respetando el histórico de cada Facultad y elaborar los respectivos horarios de clases regulares y de recuperación
  - Preparar el calendario de exámenes
  - Emitir las listas de asistencia, controles de cátedra y actas de exámenes
  - Controlar mensualmente el cumplimiento y desempeño docente
  - Registrar en el SIU la asistencia de estudiantes y profesores, así como las calificaciones



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
RECTORADO

- Custodiar la documentación resultante de todos los procesos académicos
- Elaborar los roles de pago mensuales durante el desarrollo del período académico
- ✓ Las Facultades, financiadas o autofinanciadas, no están autorizadas para crear ni solicitar paralelos de asignaturas humanísticas.
- ✓ Las Facultades, financiadas y autofinanciadas, asumen la responsabilidad por el registro de los estudiantes en las asignaturas humanísticas, permitiendo la inscripción no solamente de sus propios estudiantes sino también de aquellos que provengan de otras carreras, dando prioridad a sus propios estudiantes en lo que a asignación de cupos se refiere
- ✓ La Facultad de Artes y Humanidades colaborará en la elaboración del rol de pagos de los docentes y lo remitirá a la Dirección de Recursos Humanos hasta el quinto día hábil de cada mes para su revisión y ejecución.
  - Para el caso de las carreras financiadas, el rol de pagos debe ser elaborado por carrera, especificando la categoría de cada docente, asignatura, paralelo, etc.
  - Para el caso de las carreras autofinanciadas el rol de pagos, elaborado por carrera, contendrá la nómina de los docentes y se les dará el tratamiento de “contratado”, independientemente de su categoría, de acuerdo con la Disposición General Quinta del “Reglamento de Carrera Académica y Escalafón Docente 2005” que, en su página 60, dice: “.. en el caso de que un docente titular asuma una cátedra en una carrera autofinanciada, lo hará con la modalidad de contrato civil por honorarios profesionales”.
- ✓ La Facultad de Artes y Humanidades colaborará en la revisión de las facturas que deban entregar los docentes contratados, verificando que hayan sido bien elaboradas, respetando las regulaciones del SRI y las disposiciones internas
- ✓ En caso de inasistencia a clases del docente, el Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Humanidades emitirá la resolución que corresponda según el caso que presentare el docente que solicite su justificación que se ajuste a las previsiones del Reglamento de Carrera Académica y Escalafón Docente.
- ✓ La Facultad de Artes y Humanidades es la responsable del cierre de período académico de las asignaturas humanísticas en concordancia con el Calendario Académico y Administrativo General de la UCSG.

**Guayaquil, marzo 6 de 2006**

**Dr. Michel Doumet Antón**  
**Rector**

